

Políticas educativas: La Filosofía en los programas de educación media.

Abdiel Arley Rodríguez

*“La fuerza de la resistencia es la única
medida actual de la filosofía”
Adorno*

Resumen: *El presente texto analiza el caso particular en Panamá de la disminución de horas de filosofía del sistema de educación. Revisa los fundamentos legales y las políticas educativas, como también aclara algunos conceptos relevantes para comprender la relación filosofía – educación. Pasa revisión al desarrollo histórico de la asignatura en los planes de estudio, como también de los principales retos de la filosofía en los programa de educación media.*

Palabras claves: *Filosofía, educación media, política educativa, humanidades, educación integral.*

Abstract: *The following text presents the analysis of a particular situation evidenced in the educational system of Panama; the reduction of the hours in which philosophy is instructed. It examines the legal basis and the educational policies, and also clarifies some relevant definitions to understand the education-philosophy relationship. Apart from this, it reviews the historical development of the subject in schools' syllabus, as well as the major challenges it deals with in middle school programs.*

Keywords: *Philosophy, Middle School Education, Educational Policies, Comprehensive Education, and Humanities.*

Introducción

Hay una tendencia global de disminuir las horas de Filosofía de los sistemas de educación. En el caso de Panamá, de los programas de educación media

académica, profesional y técnica han visto reducida a dos horas la asignatura de Filosofía. ¿Podemos hablar de educación integral¹ sin Filosofía?

Para que una educación integre la mayor cantidad de saberes, no puede partir de la premisa que debe ir descartando un área del saber para darle preponderancia a otra. Entre mayor conocimiento confluya en el proceso educativo mayor será la capacidad del estudiante. Tanto el área técnica como la científica y la humanística son importantes para la formación del estudiante.

Los defensores de las técnicas y las ciencias plantean la cuestión de una forma sesgada, bajo el supuesto de que la educación debe estar encaminada exclusivamente al desarrollo económico. Por otra parte los defensores de las humanidades hacen una apología del porqué de ellas, sin detenerse a reflexionar sobre la utilidad de aquellas para satisfacer las necesidades materiales. Los primeros apuestan en que la única salida es tomar en consideración solo lo útil y práctico, por encima de los demás, retrotrayéndonos a un escenario propio del siglo XIX.

Fundamentos legales de la educación en Panamá

La educación en Panamá se fundamenta en la Ley 47 de 1946. Desde el artículo 1, queda explícito que los estudiantes tienen el derecho a recibir una “educación integral”. Para que una educación sea realmente integral es indispensable al menos tener dos cuestiones presentes a saber: el intelectual – humanístico y tecno – científico. La parcialización hacia uno de estos dos ejes sería sesgar el problema educativo.

El artículo 3 señala: “la educación panameña se fundamenta en principios universales, humanísticos, cívicos, éticos, morales, democráticos, científicos, tecnológicos, en la idiosincrasia de nuestras comunidades y en la cultura nacional”. En cuanto a sus fines, la educación debe “contribuir al desarrollo integral del individuo con énfasis en la capacidad crítica, reflexiva y creadora, para tomar decisiones con una clara concepción filosófica y científica del mundo y de la sociedad, con elevado sentido de solidaridad humana”.

La educación media es caracterizada como “una oferta de carácter gratuito y diversificado”, que prepara a los jóvenes estudiantes a un “doble propósito relacionado con la continuación de estudios y/o la inserción en el mundo adulto y laboral”. Al respecto, la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa

1. La educación integral aquí entendida como un proceso mediante el cual el estudiante pueda integrar los enfoques científicos, técnicos y humanistas. De lo contrario no se puede hablar de educación integral.

propone que “la experiencia educativa secundaria le abre las puertas a las personas para integrarse activamente a la sociedad y la economía del conocimiento”.

Algunos aspectos relevantes

¿Qué entendemos por educación? Educación es el efecto de educar, y esto - según el diccionario de la Real Academia Española - implica tres acepciones: “1. Dirigir, encaminar, doctrinar. 2. Enseñar los *buenos usos de urbanidad y cortesía*. 3. Desarrollar o perfeccionar las *facultades intelectuales* y morales del niño o del joven por medio de preceptos, ejercicios”. Si bien es convencional esta definición marca dos direcciones diferentes que ayudan a comprender la naturaleza del problema. Por un lado enfatiza el desarrollo de las facultades intelectuales (capacidad cognoscitiva – comprender, razonar) con cierta autoridad moral; por otro, hacer del sujeto un buen trabajador.

Dependiendo de la dirección que tome nuestra educación, será el norte de nuestra cultura: educamos para doctrinar o para desarrollar las facultades intelectuales. Esta dualidad, poco adecuada para lograr una educación realmente integral, es responsabilidad en gran parte del Ministerio de Educación, que no tiene las reglas del juego clara, al contrastar lo que está planteado en los documentos oficiales con respecto a lo que se ve en la praxis.

El diccionario de Abbagnano (2007: 344) nos da otros elementos: “En la educación actual, hay la preocupación de respetar al hombre, sea en su dignidad (universal), sea en su especificidad (individual). Gran parte de la problemática de la educación consistió en que en medio del avance de la técnica y de la ciencia se dejó en un segundo plano la concepción de la educación como realización del hombre.

La Filosofía en los planes de estudio

Entre 1912 y 1918 se dictaban cuatro horas de Filosofía en V año y tres en IV año. En 1925 fue creada una comisión de programas, y en 1928 la Filosofía desapareció del plan de ciencias, y se mantuvo en el de letras.

Para 1941, una nueva revisión de los planes de estudio transformó a la materia de filosofía en una de Historia de los Sistemas Filosóficos, presente en los planes de letras y VI con tres y cuatro horas. En 1954 la filosofía pasa a ser una asignatura elegible y no obligatoria, para reaparecer luego con la denominación

de Introducción a la Filosofía, con cuatro horas en VI año. En 1956 la asignatura se dictaba como filosofía de la educación. Para 1962 se dan cuatro horas en V año del bachillerato en letras, mientras en la sección normal permanece como filosofía de la educación.

En 1965 se invita al técnico en pedagogía Jacques Quignar a investigar los planes y programas de estudio. Fueron puestos en práctica planes piloto experimentales en ocho escuelas, y se propusieron dos bachilleratos: Ciencias Técnicas y Ciencias Comerciales. Los planes de estudio de ambos bachilleratos incluyeron dos horas de filosofía semanales en V año, destinadas a resaltar el espíritu de la filosofía, modo de distinguir la verdad del error, la relación de nuestras ideas y la realidad, que son las cosas físicas, los conceptos universales y los valores, que es la conciencia, principales concepciones del universo, los problemas de la metafísica, y los problemas del pensar y obrar.

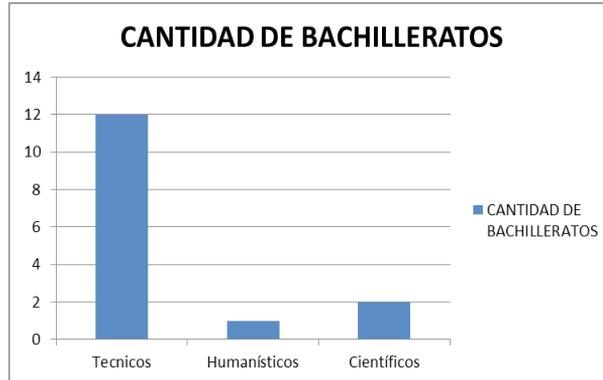
Estos planes no pasaron de ser experimentales. En 1976 los planes fueron ajustados: en ciencias, tres horas de filosofía entre 1977 y 1981; en letras, cuatro horas, y en la nocturna, tres hasta 1991. Y entre el 2009 y el 2014, otro ciclo de cambio más.

La educación: un experimento malogrado

En el ínterin del 2010 y 2012 fueron establecidos dieciséis bachilleratos en fase experimental, mediante el decreto ejecutivo 944 del 21 de diciembre de 2009. A principio del 2014 fueron reducidos a quince, con algunas leves variantes. La educación, así, está pasando por un proceso de experimentación de cambios que no están teniendo los resultados esperados, o al menos no hay consenso en que los resultados son los más correctos para el desarrollo nacional.

El decreto ejecutivo n. 21 de 31 de enero de 2014 establece que se implementarán en los centros educativos “15 bachilleratos: en Ciencias, en Humanidades, Industrial en Refrigeración y Climatización, Industrial en Electricidad, Industrial en Electrónica, Industrial en Tecnología Mecánica, Industrial en Construcción, Industrial en Autotrónica, Industrial en Informática, en Agropecuaria, en Comercio, en Turismo, en Servicio y Gestión Institucional y Bachillerato Integral”.

Es evidente la tendencia a enfatizar el área técnica como opción formativa, mientras la humanística y científica quedan en segundo plano. Salvo el bachillerato de Ciencias, éstas han sido reducidas a la matemática y la educación física e integral en la mayoría de los bachilleratos.



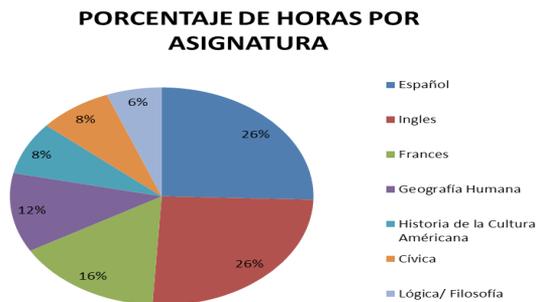
Porcentaje de horas de Filosofía /Lógica en el bachillerato de Humanidades

La disminución de las horas de Filosofía en los planes de estudio de los Programas de Educación Media Académica y Profesional y Técnica – incluyendo los contenidos filosóficos de disciplinas como ética, cívica, historia y física – es evidente. Simplemente, no hay un espacio formal contemplado para la filosofía.

Una revisión rápida devela que la filosofía inclusive en el bachillerato de humanidades es la que tiene menos horas. Esto hará mejor o peor el mismo bachillerato en particular y por lo tanto la educación en general, estará por ver. Las lenguas y las ciencias sociales tienen un número racional en la malla curricular.

Otra cuestión que no podemos pasar por alto en este bachillerato es la falencia injustificable, del saber científico, a lo sumo tiene escuetamente veinticinco horas divididas en matemáticas, educación física y ciencias naturales.

Figura 2. La asignatura lógica-filosofía, con un 6%, es la que cuenta con menos horas en el bachillerato de humanidades.



Balance y perspectiva de la Filosofía en los programas de educación media

Así como está planteada la educación en el Ministerio de Educación, para citar dos ejemplos sería algo así como que el bachiller en humanidades tiene considerables limitaciones científicas como el científico limitaciones humanistas. No hay una salida integral así como están planteadas las reglas del juego.

Sin lugar a duda los espacios que pueda brindar para la reflexión, la educación media son importantes para una educación integral, no obstante una que otra hora no es el limitante real, sino el hostigamiento que se le tiene a las humanidades y la filosofía, en gran parte por no presentar resultados verificables a corto plazo, o no poder sustentar en qué estas ayudan a la economía nacional. Lo adecuado aquí, es abordar este problema desde una perspectiva crítica.

Disminuir la presencia de la filosofía en los programas hasta eliminarla en principio contradice la idea misma de una educación integral. Si el MEDUCA persiste en utilizar su autoridad y sus recursos en este sentido, tendrá eventualmente que buscar un nombre más adecuado a lo que realmente hace: formar jóvenes destinados exclusivamente a ingresar al mundo laboral como técnicos medianamente calificados y no necesariamente jóvenes ciudadanos educados. Esta es una discusión que tenemos que llevar al terreno de lo público.

Para ese propósito, las humanidades en general y la filosofía en particular tienen que reconocer la necesidad de trabajar aún más en el desarrollo de una estrategia de medir cual es el aporte de las humanidades en general y la filosofía en particular a la educación nacional, en las cambiadas circunstancias del siglo XXI.

¿Es posible una educación integral con tales características? ¿Cuáles serían sus consecuencias para el desarrollo integral de la sociedad, que es de lo que realmente se trata aquí? ¿Y cuál sería el lugar y la función de la Filosofía en esas y otras opciones? De eso se trata aquí, y apenas empieza la verdadera discusión.

Bibliografía:

- Abbagnano, N. (2007). *Diccionario de filosofía*. México: FCE.
- Adorno, Th. (1964). *Justificación de la filosofía*. España: Taurus.
- Martha, N. (2010). *Sin fines de lucro: Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Argentina: Katz.
- Panamá. Ministerio de Educación (1946). *Ley orgánica de educación. Ley N* 47 de 24 de septiembre de 1946*.
- (2003). *Bachillerato en ciencia programa de filosofía*.
- (2013). Revista MEDUCA volumen N* 3, 2013. *2013 Año de la consolidación, camino a la excelencia*.
- (2014a). *Programa curricular de Filosofía undécimo y duodécimo grado*.
- (2014b). *Decreto ejecutivo N* 944 de 21 de diciembre de 2009. Por el cual se implementan experimentalmente nuevos planes y programas de estudios en el segundo nivel de enseñanza o educación media*.
- (2014c). *Decreto ejecutivo N* 21 de 31 de enero de 2014. Que ordena y aprueba la implementación de bachilleratos en todos los centros educativos para la educación de jóvenes y adultos*.